

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9990 *INGENIEROS ASESORES, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 de dicha norma, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de INGENIEROS ASESORES, S.A. (la "Sociedad") celebrada con fecha 1 de septiembre de 2014, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad a favor de la sociedad de nueva creación ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S.L., en los términos establecidos en el proyecto de escisión suscrito por los Administradores de sociedad con fecha 30 de junio de 2014.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de parte del patrimonio de la sociedad, integrado por el conjunto de elementos patrimoniales afectos a las actividades de control ambiental de empresas y la de servicios de consultoría ambiental a través de aplicaciones informáticas, que constituyen unidades económicas independientes, a favor de ENVIRA INGENIEROS ASESORES, S.L., la atribución de las participaciones de esta última a los accionistas de la sociedad en la misma proporción en que participan en ésta y la reducción del capital social de la sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrán ejercer en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Oviedo, 1 de septiembre de 2014.- Luis Guillermo Hernández Berasaluce,
Administrador solidario de Ingenieros Asesores, S.A.

ID: A140044636-1